

## ¿Qué es una cooperativa?

Según el Proyecto de Ley de Cooperativas de Catalunya que comenzará a funcionar por el mes de marzo, aproximadamente, es "La asociación de personas naturales y/o jurídicas que se proponen mejorar la situación económica y social de sus componentes y la del entorno social en el que se mueven, desarrollando una empresa de base colectiva en la que el servicio mutuo y la colaboración económica de todos los miembros permiten cumplir la función propuesta; trabajo, producción, distribución, agraria, consumo, crédito, seguros o cualquier otra finalidad que tienda a mejorar las relaciones humanas y a poner los intereses colectivos por encima de toda idea de beneficio particular".

### ¿QUE PRINCIPIOS CARACTERIZAN A UNA SOCIEDAD COOPERATIVA?

Los principios que son de carácter general para el cooperativismo son los siguientes:

a) Ser dirigidas con plena autonomía, dentro de los términos legislados, de acuerdo con lo que dispongan los estatutos sociales y los acuerdos de la asamblea general y estar libres de toda dependencia de organizaciones políticas, religiosas o sindicales.

b) La libre adhesión y la baja voluntaria de los socios sin que se pueda impedir la admisión ni estatutariamente ni de hecho, por motivos políticos, sindicales, religiosos, de nacionalidad, sexo o raza.

c) Igualdad de derecho de voto para todos los socios.

d) Igualdad de derechos y obligaciones para todos los socios, sin atribución de ventajas políticas ni económicas. Ninguna función directiva, pues, estará vinculada a una persona o entidad determinada. Tampoco podrá existir participaciones preferentes ni partes de fundador ni ninguna clase de combinación que tienda a asegurar privilegios o ventajas especiales a determinadas personas.

e) La distribución del excedente se establecerá proporcionalmente a la participación de cada asociado en las operaciones sociales.

f) El interés de las aportaciones sociales, si se acuerda establecerlo, será limitado.

g) El establecimiento de relaciones intercooperativas es necesaria para la consolidación y el desarrollo de las cooperativas.

h) La formación y la promoción cooperativa son siempre objetivo básico de la sociedad cooperativa.

### ¿QUIEN PUEDE SER SOCIO DE UNA COOPERATIVA?

1º) En las de primer grado, las personas naturales y las jurídicas.

2º) En las cooperativas de viviendas solo las personas naturales.

3º) En las de crédito, las cooperativas y los socios de las cooperativas asociadas que sean admitidos como tales en las de crédito.

Gabriel Simón

## VENTA DE PISOS Y ESTUDIOS

### EL BLOQUE DE LA ELEGANCIA

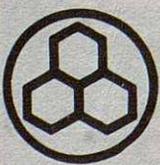
C/. Avda. San Esteban esquina C/. Fomento  
GRANOLLERS

PISOS: Soleados, céntricos, elegantes,  
acabados de 1.ª calidad, 4 hab.  
comedor-estar, 2 baños completos,  
cocina equipada, lavadero,  
calefacción a gas ciudad, parking.

ESTUDIOS: Cocina, comedor, 1 hab.  
1 baño completo

### MAXIMAS FACILIDADES DE PAGO

Información en la misma obra o en:



## FINCAS OLIVÉ

Le ofrece más ventajas

Plaza Barangé, 12. 2.º  
Tels. 870 36 71 - 870 60 00  
GRANOLLERS